

Quito, Marzo 26 de 2013

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
EREZETA CIA. LTDA.**

Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de presentar el informe de las actividades cumplidas en el ejercicio económico 2012.

En el ejercicio económico correspondiente al año 2012 la empresa recibió ingresos por servicios prestados por el valor de \$186.247,45; de éste valor fue necesario incurrir en una serie de gastos necesarios para la generación de dichos ingresos, los gastos en mención sumaron \$203.210,00 (incluidos los valores por depreciación de activos fijos y amortización de gastos de constitución).

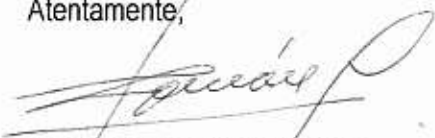
El resultado final de ejercicio, fue de una pérdida de \$ 16.962,55. En el ejercicio 2012 se generaron gastos no deducibles por el valor de \$ 476,00.

En el ejercicio 2012 la empresa canceló por concepto de anticipo para el impuesto a la renta el valor de \$ 3.739,60 al ser éste valor mayor que el impuesto causado, se convierte en el impuesto a la renta mínimo a pagar, por tal motivo la empresa no deberá destinar en este año valor alguno para cancelar el impuesto a la renta.

Se ha registrado el valor de \$ 3.798,44 como anticipo de impuesto a la renta a pagar por el año 2013, dicho valor deberá cancelarse en dos cuotas iguales en los meses de julio y septiembre del año 2013. Constituye este valor un pago mínimo de impuesto a la renta y el mismo se lo calcula teniendo en cuenta los montos de las cuentas Activos, Costos y Gastos e Ingresos.

La Gerencia General, conforme a disposiciones de la Junta General de Accionistas, ejecuta la administración de la empresa evitando siempre el incurrir en situaciones que afecten a esta empresa, por ello puedo mencionar que se han presentado todas las declaraciones de impuestos en el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.

Atentamente,



Ing. Patricio Román Zuleta
GERENTE GENERAL
EREZETA Cia. Ltda.